

¿DISCONFORME CON TU EVALUACIÓN?

CCOO TE EXPLICAMOS QUÉ PUEDES HACER EN CASO DE MOSTRAR DISCONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN RECIBIDA



La PERSONA EVALUADA, podrá dirigirse, por escrito, a la persona que evalúa poniendo de manifiesto las causas de dicha disconformidad, teniendo para ello un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del mensaje de realización de la evaluación.

La PERSONA QUE EVALÚA, deberá contestar, por escrito, en un plazo máximo de 15 días naturales desde que recibe el escrito de la persona evaluada, de manera razonada, a las alegaciones que le fueran planteadas.

EN CASO DE SUBSISTIR ALGUNA DISCREPANCIA POR PARTE DE LA PERSONA EVALUADA:



La PERSONA EVALUADA, podrá cursar en un plazo **máximo de 10 días naturales a partir de la recepción de la respuesta por parte de la persona que evalúa**, un escrito a la Dirección de personas y talento.

La DIRECCIÓN DE PERSONAS Y TALENTO, en un plazo máximo de 30 días naturales, estudiará y resolverá la situación, garantizando la participación e información de todas las partes implicadas en el proceso.

SI TIENES ALGUNA DUDA O PROBLEMA CON TU EVALUACIÓN ACUDE A TU DELEGADA O DELEGADO DE CCOO Y TE AYUDAREMOS

Cambiamos la vida de la gente

